

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

Santa Tecla, a las catorce horas con seis minutos del día trece de junio de dos mil dieciocho, la Academia Nacional de Seguridad Pública, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. 034 presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública y Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, se resuelve:

PROPORCIONAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SOLICITADA.

- Certificación del Punto de Acta del Consejo Académico de la Resolución emitida a las nueve horas con cincuenta minutos del día ocho de mayo de dos mil dieciocho, por el Consejo Académico la cual fue firmada por los miembros que componen dicho Consejo, resolución en la cual se procede a Ratificar la resolución de fecha trece de abril de dos mil dieciocho, del proceso del expediente Disciplinario: [REDACTED]

En relación con este requerimiento, es necesario mencionar lo expresado por la Unidad Generadora de la información "Luego de revisar los archivos que se llevan de las



Oficina de información y respuesta



Simbolo Permanente de Paz



GOBIERNO DE EL SALVADOR

SIGAMOS *creando futuro*

certificaciones se aclara que dónde se deja firme la resolución [REDACTED]

corresponde a la fecha de la sesión 13 de abril de 2018.

Dicha información será entregada en la fecha 13 de junio de 2018 a través del medio solicitado.

Licda. Sandra Rebeca Lopez Reyes

Oficial de Información Institucional